

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 09:50 hs. del día viernes 13 de julio de 2018, se da inicio a la 5ta Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes, en la sede Sánchez de Loria 443.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, Lic. María Martha Gigena; por el Claustro de Profesores los profesores Romina Romero Mancini, Maximiliano Wille y Pablo D'Aquino como titulares y la profesora Susana Tambutti como suplente; por el Claustro de Auxiliares Docentes la Prof. Lorena Zequeira como suplente, por el Claustro de Graduados la Lic. Verónica Litvak como titular; por el Claustro No Docente el Sr. Gastón Prioretti como suplente; por el Claustro de Estudiantes las Srtas. Natalia Santillán y Mariana Rivarola como titulares y la Srta. Micaela Shinka Najar como suplente.

También se encuentran presentes el Secretario Administrativo, Lic. Rubén Bello; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Lic. Patricia Dorin; y el Prosecretario de Investigación y Posgrado, Lic. Marcelo Isse Moyano.

Previo al tratamiento del orden del día, la Decana Directora desea informar a los Sres. Consejeros sobre los siguientes temas:

*Del aula a la escena

El fin de semana pasado se llevaron a cabo las funciones de los trabajos de los estudiantes en este primer cuatrimestre, de lo cual resultó una muy buena experiencia. Trabajaron en forma conjunta la comisión organizadora, las estudiantes adscriptas y la SEBE-DAM, trabajadores no docentes y docentes; y se diseñó una programación que combinara las distintas menciones para que el público presente asistiera a la diversidad de la formación artística que brinda la institución.

Las Consejeras Estudiantiles comentan que realizaron una evaluación en forma conjunta de esta primera edición y concluyeron que son los estudiantes de los niveles iniciales los que se encuentran más entusiasmados en llevar a la escena sus trabajos, por lo que se estima oportuno incorporar a los primeros niveles de composición en la próxima convocatoria, mientras que los alumnos de los últimos niveles ya cuentan con un recorrido más profundo que les permite viabilizar sus producciones por otros canales.

La Lic. Gigena considera esta observación, recordando que este Consejo había convenido que en una primera instancia no se convocara a todos los niveles con el objetivo de identificar la demanda y poder garantizar la realización del evento dentro de un encuadre profesional. Teniendo en cuenta lo sucedido, acuerda en que en la próxima convocatoria se estudie la incorporación de otros niveles.

Siendo las 10:10hs se incorpora por el Claustro de Graduados la Titular Lic. Verónica Litvak.

*Censo UNA 2018

Se viene llevando a cabo desde hace unas semanas pero aún no fue completado por la totalidad de docentes y estudiantes por lo que se espera una prórroga, cuya decisión será asumida por el Rectorado. El Lic. Isse Moyano es el responsable por el DAM como referente. La Lic. Gigena subraya la obligatoriedad de cumplimentar con el censo y la importancia del mismo para poder prever políticas institucionales acordes con la población y sus características.

*Consejo Superior

En la última sesión, entre otras cuestiones, se aprobaron dos proyectos que resulta importante mencionar. Uno es una declaración de repudio al proyecto de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires de establecer como contravención las expresiones de arte callejero. El documento de repudio ya se encuentra publicado en el sitio web de la UNA y se acompaña de un video que viene obteniendo amplia difusión.

El otro proyecto se vincula a la aprobación de una vigilia institucional del 08 al 09 de agosto en la sede de Bartolomé Mitre el día en que se va a dar tratamiento en el Senado del Congreso Nacional el proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo.

*Premio Estímulo a la Creación

Finalizó la inscripción luego de haber sido prorrogada una semana, y se registran catorce presentaciones. En comparación con la repercusión obtenida en la edición anterior, la Lic. Gigena destaca el trabajo realizado para dar mayor alcance a la promoción de la actividad y agradece al Claustro Estudiantil por su colaboración en la difusión. Actualmente el jurado designado por este Consejo se encuentra evaluando el material, y con posterioridad al receso invernal se reunirá para elaborar el dictamen.

*Presentaciones

Se llevó a cabo una función gratuita para la comunidad del DAM de las obras del ciclo *Striptease* en el Teatro de la Ribera y se acompañó de una Mesa Redonda coordinada por el Lic. Isse Moyano.

Por otro lado el GEAM se presentó en el Teatro Quinquela Martín.

Asimismo, la Compañía de Danza se estará presentando el próximo sábado y domingo a las 15hs en el Teatro de la Ribera con la obra *Noche de baile*.

*Proyectos Innovart y MAGA

Los docentes Edgardo Mercado, Gabriel Gendín y Carla Rímola se encuentran a cargo desde el pasado miércoles hasta la fecha de la residencia en la que participan dos profesoras y una estudiante francesa, en el marco del proyecto Innovart, en trabajo conjunto con la Universidad Nacional del Nordeste y de la Escuela Superior de Artes de Dunkerque (Francia). En el día de hoy está programada una actividad abierta de 14:30 a 16:30hs. y a la que se incorporarán estudiantes que cursaron la asignatura "Producción y manejo de tecnología multimedia" del Prof. Gendin.

En relación con MAGA, proyecto que coordinan la Prof. Susana Tambutti y la Lic. Dorin, la semana próxima regresan las dos estudiantes que estuvieron cursando todo el cuatrimestre en Goias (Brasil), por lo que se viene preparando la evaluación junto con los informes que realicen las estudiantes, para cumplir con lo establecido en el programa que financia el Ministerio de Educación.

*Servicio de WiFi

Se realizó el cableado de WiFi en las aulas A, B y 117 (que llega hasta la C) y se fijaron claves específicas de acceso en dichos espacios para que los docentes que dictan clases ahí y que por cuestiones pedagógicas necesiten conectarse al servicio para exponer un material a sus estudiantes, puedan hacerlo con rapidez; ya que durante la cursada es muy alto el nivel de demanda de WiFi por parte de la comunidad de docentes y alumnos, lo que hace que dificulte la velocidad de navegación. La Lic. Gigena remarca que oportunamente este Consejo había aprobado los materiales necesarios para el trabajo de cableado.

*Seminario para músicos acompañantes

Después de mucha elaboración se llevará a cabo en conjunto con el Departamento de Artes Musicales y Sonoras (DAMuS). Estará a cargo de los profesores Pablo D'Aquino y Eduardo Segal y estará destinado a graduados y estudiantes avanzados del DAMuS y de otras instituciones con orientación en piano, y se van a cursar dos horas en el DAMuS y otras dos horas en el DAM.

La Lic. Gigena subraya la importancia de esta actividad ya que aborda un campo de formación poco desarrollado, de manera gratuita y poniendo en valor el capital específico desarrollado en nuestro departamento.

Orden del Día

1. Incorporación Consejeras/os Estudiantiles en el Consejo Departamental y sus correspondientes comisiones

Habiéndose realizado los comicios correspondientes a la elección 2018 de representantes estudiantiles, corresponde informar quienes asumirán los respectivos órganos de co gobierno así como también de qué manera se integrarán las Comisiones Permanentes de Consejo Departamental del DAM.

En el Consejo Departamental se encuentran en carácter de titulares Natalia Yanet Santillán y Florencia Araceli Landini del Río por la mayoría estudiantil, y Mariana Rivarola por la minoría; y en carácter de suplentes Santiago Joaquín Usoz Neri y Micaela Shinka Najar por la mayoría estudiantil, y Tamara Denisse Herrera por la minoría.

A continuación se pone a consideración la integración de las Comisiones Permanentes de Consejo Departamental, siendo aprobada por unanimidad la siguiente conformación:

- Comisión de Interpretación y Reglamento: Melisa Galarce, Cecilia Levantesi, Susana Tambutti, Valeria Azema, Florencia Landini del Río.
- Comisión de Asuntos Académicos: Pablo D´Aquino, Cecilia Levantesi, Edgardo Mercado, Verónica Litvak, Natalia Santillán, Mariana Rivarola.
- Comisión de Economía y Finanzas: Pablo D´Aquino, Romina Romero Mancini, Susana Tambutti, Valeria Azema, Natalia Santillán, Mariana Rivarola.
- Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil: Melisa Galarce, Romina Romero Mancini, Edgardo Mercado, Verónica Litvak, Florencia Landini del Río.

En relación con los/as representantes estudiantiles del DAM en el Consejo Superior de la UNA asumen las estudiantes Catalina Jure como Titular y Daniel Jorge Daverio como suplente.

2. Lectura y aprobación del Acta de la 4ta Reunión Ordinaria CD-DAM 2018

Habiendo sido remitida con anterioridad para su lectura, por mayoría de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento se aprueba el Acta correspondiente a la 4ta Reunión Ordinaria de CD-DAM 2018 y se abstiene la Consejera Rivarola.

La Lic. Gigena anticipa que los próximos puntos se refieren a compras y contrataciones que se efectuaron en base a la distribución de fondos de las fuentes 11 y 12. En algunos de estos rubros hubo dificultades con los proveedores en cuanto a los plazos para presupuestar así como también respecto al stock disponible; de manera que ciertas convocatorias se declararon desiertas y se aprobaron otras a continuación para dar celeridad a la adquisición de los bienes y servicios correspondientes.

La Prof. Tambutti comenta que posee en su casa una impresora que casi no ha utilizado y que estaría interesada en donar a la institución.

La Lic. Gigena agradece la propuesta, y propone que previamente a su aceptación como donación se encomiende al personal contratado a esos efectos que realice un informe técnico.

3. Refrendo Res. DD-DAM 091/18 S/ autorización de adelanto con cargo a rendir por PESOS QUINCE MIL (\$15.000) para gastos de herramientas y materiales mantenimiento durante receso invernal. (Fte. 12)

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de poder planificar con la mayor antelación posible los gastos necesarios a asumir para afrontar el mantenimiento institucional y garantizar su normal funcionamiento en el inicio del 2do cuatrimestre del corriente.

La Lic. Gigena recuerda a los Sres. Consejeros que el año anterior se hizo lo mismo por un monto de \$10.000 (pesos diez mil), lo cual resultó muy satisfactorio ya que para ciertas tareas de mantenimiento es menester que la institución se encuentre cerrada al público. Lo mismo sucede en el receso estival. Asimismo quiere resaltar que la metodología de adelantar un fondo permite operativizar la compra de ciertos productos que no se consiguen fácilmente, o con precios que varían rápidamente. Es por esa razón que el responsable de la rendición de dicho fondo será el Jefe de Mantenimiento, TND Daniel Castro. A continuación, la Lic. Gigena pone a disposición del Consejo el listado de herramientas y materiales a comprar y tareas a realizar durante el receso invernal.

Evaluada la propuesta, por unanimidad del Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 091/18.

4. Refrendo Res. DD-DAM 092/18 s/ Abono a las firmas: BAILOGY INFORMÁTICA de Jorge Fernando Saed la suma de \$8.245; y SURI de Luis Ruben Rebucco la suma de \$5.220; en concepto de compra de cartuchos y toners – Fte. 11

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de poder adquirir los bienes en cuestión con los precios pautados debido al proceso inflacionario de los últimos meses.

La Lic. Gigena recuerda que en la reunión pasada se había aprobado la compra por Fuente 11 por un justiprecio de \$50.000 (pesos cincuenta mil). Pero como en dicho momento se venía produciendo una fuerte suba del dólar, ninguna empresa quiso cotizar. En consecuencia, este Consejo declaró desierta dicha compra, y se gestionó una nueva mediante el procedimiento de compulsa abreviada, la cual se basa en tres presupuestos, por un justiprecio de \$14.000 (pesos catorce mil), cuyo listado se basó en los requerimientos mínimos y más urgentes para garantizar la continuidad del trabajo administrativo.

Por unanimidad del Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 092/18.

Siendo las 10:30hs ingresan las estudiantes Andrea María Laino y Ercilia Flores Pirán anunciando que acaban de presentar por Mesa de Entradas dos pedidos de readaptación curricular de la materia “Expresión Corporal” en la asignatura “Expresión Corporal IV” –cátedra Goñi-.

La Lic. Gigena les señala en primer lugar que es indispensable realizar las presentaciones en tiempo y forma de acuerdo a la Ordenanza DAM 01/04. El encuadre administrativo permite generar la documentación necesaria que viabilice su solicitud y cursada. Asimismo, les adelanta que su pedido no tiene que ser necesariamente evaluado en la presente sesión ya que se enmarca en el 2do cuatrimestre, y dado que este Consejo se volverá a reunir en la semana previa a su inicio. No obstante

estas aclaraciones y remarcando la vocación resolutoria de este Consejo, pone a consideración el tratamiento de las notas respectivas.

Los Sres. Consejeros aprueban la evaluación de las mismas en la presente, incorporándolas en el punto pertinente.

Se retiran las estudiantes mencionadas.

5. Refrendo Res. DD -DAM 095/18 s/ Adjudicación Adjudicar a la firma COOPAGUA COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA el Servicio de Provisión de Bidones de Agua con Dispenser por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000) – Fuente 11

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de poder concretar en tiempo y forma la provisión de agua potable para toda la comunidad del DAM.

La Lic. Gigena aclara que la presente contratación es por un año, por lo recién se deberá volver a tratar la siguiente en julio de 2019.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 095/18.

6. Refrendo Res. DD-DAM 096/18 s/ adjudicación a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICA DEL PUEBLO LTDA la impresión de TRESCIENTOS (300) ejemplares de las VII Jornadas de Investigación en Danza “Danza: diversidad de paisajes estéticos” por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 36.300.-) (Fte. 12)

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de poder agilizar la publicación de dicho material y su difusión en la comunidad académica y artística, dando cumplimiento a una de las misiones de la Universidad referidas a la producción de conocimiento; así como también con el objetivo de efectivizar la contratación con los precios inicialmente pautados debido al proceso inflacionario de los últimos meses.

La Lic. Gigena recuerda que la publicación se había aprobado el año pasado por este Consejo, pero por cuestiones presupuestarias recién ahora se está pudiendo concretar la misma. El TND Gastón Prioretti, quien se desempeña como diseñador de las publicaciones y de la folletería y flyer del DAM, evaluó las pruebas de impresión de las tres empresas que se presentaron a los fines de elegir la que fuera acorde con la necesidad institucional. Actualmente se encuentra finalizando el diseño del libro, cuyo trabajo continuará en algunos días del receso invernal, para lo cual se le reconocerá el pago de horas extras de acuerdo a lo estipulado por el Decreto 366/06.

Por unanimidad del Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 096/18.

7. Refrendo Res. DD-DAM 097/18 s/ adjudicación a AGUS FUMIGACIONES SRL la contratación para el servicio de fumigación,

desinfección y desratización por PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$53.500) (Fte. 11)

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de poder cumplimentar en tiempo y forma con la normativa vigente.

La Lic. Gigena aclara que este servicio también es por todo un año.

Por unanimidad del Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 097/18.

8. Refrendo Res. DD-DAM 098/18 s/ aprobación de compra de insumos informáticos para el DAM por un justiprecio de \$ 49.418 (Fte. 12)

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo debido a la necesidad de agilizar las tramitaciones correspondientes que lograron mantener las ofertas y la actualización de los insumos informáticos en particular, en el marco del proceso inflacionario actual.

Por unanimidad del Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 098/18.

9. Refrendo Res. DD-DAM 108/18 s/ adjudicación de compra de insumos informáticos para el DAM (Res. 098/18) a la firma SOL 2000 Computación por PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21.000) por 3 impresoras y declarar desierto el renglón 3 por una CPU para diseño. (Fte.12)

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en base a los mismos argumentos ya esgrimidos en el punto anterior.

La Lic. Gigena aclara que las tres impresoras (dos iguales y una diferente) rondaban los \$7000 (pesos siete mil), por lo cual se ajustaba al justiprecio. Asimismo para la CPU de diseño se había establecido un justiprecio de \$29.000 (pesos veintinueve mil) pero los precios ofrecidos fueron muy superiores por lo se tuvo que declarar desierto.

En función del fracaso de dicha compra, se puede viabilizar una nueva mediante compulsa abreviada y solicitando cotización por cada uno de los componentes en forma separada. Así se obtuvo una oferta dentro del justiprecio acordado, a saber: \$29.000 (pesos veintinueve mil). De esta manera, se puede avanzar con el trámite simplificado.

El TND Prioretti añade que una computadora de este tipo tiene una vida útil superior a las comunes y que su rapidez permitirá optimizar el tiempo y calidad del trabajo.

Por unanimidad del Consejo Departamental se acuerda con todo lo expresado y se refrenda la Resolución DD-DAM 108/18.

10. Refrendo Res. DD-DAM 109/18 s/ compra de equipamiento para Ciencia y Técnica (Res. UNA 093/18) para el DAM a la firma GREYSAND SRL por PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 18.938.-) (cuatro monitores y una mini PC) y

la firma HARDTECNOLOGÍA por PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 37.960) (cuatro CPU) (Fte.11)

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en base a los mismos argumentos ya esgrimidos en el punto 8 del presente Orden del Día, y con el objetivo de poder disponer en tiempo y forma del presupuesto asignado por el Ministerio de Educación y viabilizado por el Rectorado de la UNA.

La Lic. Gigena recuerda a los Sres. Consejeros que el monto que le corresponde al DAM es de \$200.000 (pesos doscientos mil). El año pasado el Ministerio le había solicitado a la Universidad que justificara todos los rubros en función de equipamiento en ciencia y técnica, vinculados con el Instituto de Investigación, las áreas de Posgrado y el mejoramiento académico en general, que debían contar con una definición de insumos muy específica.

La previsión de equipamiento se había presupuestado en noviembre del año pasado, y recientemente se concretó el pago al DAM de la primera mitad del monto, a saber: \$100.000 (pesos cien mil), mediante resolución del Rectorado de la UNA de junio último. Con la propuesta planteada, por resoluciones DD-DAM 109/18 y 110/18, se determina gastar la totalidad de dicho monto para su aprovechamiento, teniendo en cuenta que se trata de bienes cuyos precios se encuentran sujetos al valor del dólar.

La Lic. Gigena agrega que como se trata de una rendición que es específica de ese programa, se optó directamente por el pedido de tres presupuestos para agilizar las correspondientes compras, según consta en los expedientes que están a la vista del Consejo.

Por unanimidad del Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 109/18.

11.Refrendo Res. DD-DAM 110/18 s/ compra de equipamiento para Ciencia y Técnica (Res. UNA 093/18) para el DAM a la firma ODDITY Music por PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 41.500.-) (Fte. 11) (Piano eléctrico Korg)

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo en base a los mismos argumentos ya esgrimidos en el punto 8 del presente Orden del Día, y los fines de garantizar el normal dictado de clases de las cátedras que requieren de músicos acompañantes.

A modo de ejemplo sobre el aumento de precios en menos de un año, y de ahí la importancia de agilizar las compras; la Lic. Gigena comenta que en noviembre del año pasado el mismo piano se había presupuestado en \$28.000 (pesos veintiocho mil). Para el corriente se estuvieron recabando nuevos presupuestos a los fines de poder adquirir un piano que combinara calidad y buen precio. De esta manera, se solicitó asesoramiento al Prof. D'Aquino, quien se acercó a algunas casas de música para analizar los modelos ofertados.

El Prof. D'Aquino comenta que se trata de un piano muy específico para las clases. Si es para dejarlo fijo en un espacio tiene que tener un mueble, como es el caso del aula 322. Después también hay cuestiones

específicas en cuanto al mecanismo, como por ejemplo que su utilización sea sencilla y que el audio no requiera el uso de un amplificador, entre otras cosas. En este sentido, el piano detallado en la presente resolución se encuentra dentro de los requerimientos explicitados, incluyendo el justiprecio pautado.

La Lic. Gigena informa que el mismo se incorporará como reemplazo de otro piano que se encuentra en el aula 218 y que, según lo afinador por el técnico afinador, ya se encuentra en el límite de su vida útil.

Por unanimidad del Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 110/18.

12. Refrendo Res. DD-DAM 104/18 s/ baja provisoria por jubilación TND Nanci Morejón

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de poder efectuar la baja de los registros contables en tiempo y forma.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 104/18.

13. Nota 1786/18 s/ solicitud de Licencia por cargo de mayor Jerarquía Prof. Paola Belén como Ayudante de 1ra en “Historia Sociocultural del Arte” –cátedra Sánchez– a partir del 16/7/18

Motiva el pedido el hecho de que la Prof. Belén fue elegida como Jefa del Departamento de Estudios Históricos y Sociales de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) con dedicación exclusiva.

Teniendo en cuenta que su pedido se encuadra en el Decreto 1246/15, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba su solicitud desde el 16/07/18 hasta la finalización del ejercicio del cargo mencionado en la UNLP, o hasta cuando la docente solicite la reincorporación en su cargo.

14. S/ Convocatoria para cobertura de cargo de Ayudante de 1ra interina en asignatura “Danza Moderna” (mención Expresión Corporal) 2do Cuatrimestre, por beneficio jubilario Prof. Sujoy

La Lic. Gigena comenta que este punto y el siguiente se vinculan con la jubilación de la Prof. Liliana Sujoy al 31/03/18 en sus dos cargos de Titular, quien se encontraba con licencia médica al momento de otorgársele dicho beneficio.

En función de ello, en la materia “Danza Moderna” (mención Expresión Corporal), al momento de iniciarse la licencia médica de la Prof. Sujoy se solicitó a la Adjunta Ordinaria, Prof. Érica Fehler, que postulara a un Ayudante de 1ra para que la acompañara en el dictado de la materia. La Prof. Fehler propuso a una graduada del DAM, la Lic. Amaranta Freites, cuya designación fue aprobada por este Consejo mientras durara la licencia de la Prof. Sujoy. De esta manera, se trataba de una vacante

temporal. Pero cuando se le asignó el beneficio jubilatorio a la Prof. Sujoy la vacante pasó a ser definitiva aunque la Prof. Fehler puede estar como Adjunta a cargo de la cátedra ya que revista con carácter ordinario. Ante lo expuesto, la Lic. Gigena y la Secretaria Académica, Prof. María Joaquina Álvarez, se reunieron con la Prof. Fehler con el fin de comunicarle que en cuanto a vacantes definitivas, si no se requiere de su cobertura inmediata de acuerdo a la necesidad institucional, se organiza una convocatoria abierta a los fines de velar por una mayor democratización en el ingreso a la carrera docente, en particular en las áreas disciplinares que incluyen al claustro de graduados del DAM, por lo que la Prof. Fehler manifestó su anuencia. Teniendo en cuenta que con dos años consecutivos de desempeño en el mismo cargo y cátedra un docente interino tiene los mismos derechos que un docente ordinario, y que el DAM no tiene facultad para la sustanciación de concursos, es pertinente que si es posible se utilice algún dispositivo de evaluación, como es este caso.

La información de la convocatoria puede publicarse en el sitio web institucional y la misma consistirá en la presentación de CV vía correo electrónico y por mesa de entradas hasta el día 06/08/18 para evaluar en el seno de este Consejo, y hacer una selección de tres o más postulantes si fuera necesario para que realicen una clase de oposición de media hora de duración. El tribunal puede componerse por las profesoras Érica Fehler (en función de que compartirá el trabajo pedagógico con la ayudante que sea elegida, es responsable de la cátedra y su evaluación es fundamental en cuanto a si se corresponde con la línea de trabajo de la cátedra), la Prof. María Joaquina Álvarez (en su carácter de Secretaria Académica), y la Prof. Lorena Zequeira (en su carácter de Consejera Departamental y docente de técnica de la Danza Moderna.

La Srta. Rivarola pregunta si está contemplada la designación de veedores estudiantiles, no solamente con una finalidad evaluativa sino también como una posibilidad de que puedan tomar contacto con una instancia de ingreso a la docencia para aquellos que estén interesados en dicha trayectoria laboral.

La Lic. Gigena acuerda con la propuesta, pero sugiere denominarlo como “observador”, ya que la mención de “veedor” aparentaría la realización de un concurso que no es tal.

Se hace la aclaración que la designación docente para desempeñar dicho cargo será para el 2do cuatrimestre del corriente, debiendo volver a ser evaluada su designación para el ciclo académico 2019 en conjunto con la totalidad de docentes interinos.

Por unanimidad de Consejo Departamental, se aprueba la convocatoria para la cobertura del cargo de Ayudante de 1ra interina en la asignatura “Danza Moderna” (mención Expresión Corporal) en los términos mencionados ut supra.

15.S/ Convocatoria para cobertura cargo de Titular interina en asignatura “Técnica de la Danza Moderna VI” 2do Cuatrimestre 2018, por beneficio jubilario Prof. Sujoy

Para esta otra materia, ante la licencia médica y posterior jubilación de la Prof. Sujoy, se designó a la Jefa de Trabajos Prácticos interina, Prof. Andrea Spagarino, a cargo de la cátedra; y además se designó a la Prof. Natalia Cancro como Ayudante de 1ra para que la acompañara en el dictado de la asignatura durante el 1er cuatrimestre.

En este caso particular, considerando que la Prof. Spagarino es auxiliar docente y que su carácter de revista es interino, y teniendo en cuenta que el espacio curricular en cuestión corresponde a los niveles avanzados; corresponde que la convocatoria sea para el cargo de Titular. La Lic. Gigena recuerda que para la postulación a un cargo de profesor, a diferencia de un cargo de auxiliar docente, no se requiere necesariamente de un título de grado sino que se pueden poseer méritos equivalentes.

Esta segunda convocatoria también será publicada en la página web oficial del DAM y tendrá como fecha de cierre el día 06/08/18.

Aquí también se aclara que la docente elegida para desempeñar dicho cargo será para el 2do cuatrimestre del corriente, debiendo volver a ser evaluada su designación para el ciclo académico 2019 en conjunto con la totalidad de docentes interinos.

Por unanimidad de Consejo Departamental, se aprueba la convocatoria para la cobertura del cargo de Titular en la asignatura la “Técnica de la Danza Moderna V a VI” en los términos mencionados ut supra.

La Lic. Gigena estima oportuno aclarar que para este espacio curricular se solicitó la sustanciación de concurso docente en 2016. Justamente en los últimos días la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior de la UNA viene trabajando en la revisión del Reglamento de Concursos, por ejemplo en cuestiones vinculadas a la difusión. Todavía existe un artículo que sostiene que el llamado debe publicarse en medios gráficos de circulación nacional, lo cual resulta extemporáneo teniendo en cuenta los nuevos modos de información a través de las redes sociales y sus consecuentes hábitos de recepción y lectura. Ese artículo obliga a sustanciar una cantidad considerable de concursos que justifique el pago de un aviso en un diario, y así termina obstaculizando el devenir universitario.

En relación a los concursos efectivamente viabilizados, recuerda a los Sres. Consejeros que recientemente se sustanció el cargo de Adjunto en la materia “Actuación Complementaria I”, cuyo dictamen aún no se dio a conocer; mientras que en septiembre próximo se va a sustanciar el concurso de la materia “Actuación Complementaria II”. Existiendo en esta oportunidad cierta antelación invita a las Consejeras Estudiantiles a que propongan veedores para su tratamiento en la siguiente sesión.

Asimismo, la Lic. Gigena comenta que en el marco del cambio del Reglamento de Concursos, se estuvo conversando con la Consejera

Superior por el Claustro de Graduados, Lic. Laura Figueiras, la posibilidad de incluir la figura del veedor graduado.

16. Nota 1683/18 s/ solicitud designación Maestros Cía. de Danza 2do cuatrimestre 2018

La Prof. Roxana Grinstein solicita la designación desde el 01/08/18 hasta el 31/12/18 de los siguientes maestros: Prof. Paola Castro para técnica de la danza Clásica, la Prof. Andrea Fernández en “Contact”, y el Prof. Pablo Rotemberg en “Taller de Montaje de la obra *Savage*”.

Evaluated el pedido y considerando que los tres docentes mencionados ya vienen desarrollando actividades académicas en el DAM, y teniendo en cuenta que con estas altas quedaría cubierta la totalidad de actividades previstas por la Compañía de Danza para el 2do cuatrimestre 2018; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueban las tres designaciones enumeradas con un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –designación simple– cada uno.

17. Nota 1796/18 s/ solicitud designación Maestros GEAM 2do cuatrimestre 2018

La Prof. Sandra Reggiani solicita la designación desde el 01/08/18 hasta el 31/12/18 de los maestros Silvana Sagripanti para trabajar en el proyecto que se realiza en forma conjunta con el Departamento de Artes Musicales y Sonoras; y Carola Yulita para dar continuidad al entrenamiento en Esferodinamia.

Evaluated el pedido y considerando que las docentes mencionadas ya vienen desarrollando actividades académicas en el DAM, y teniendo en cuenta que con estas altas quedaría cubierta la totalidad de actividades previstas por el GEAM para el 2do cuatrimestre 2018; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueban las dos designaciones enumeradas con un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –designación simple– cada una.

18. S/ Proyecto de asignatura optativa “Taller de proceso creativo”, Prof. Edgardo Mercado, 2do Cuatrimestre 2018

La Lic. Gigena añade que se trata de una materia optativa que comenzó a ofertarse en el año 2017 y estuvo a cargo de la Prof. Grinberg. La pueden cursar estudiantes de todas las carreras con excepción de la mención en Danza Teatro. Asimismo se acordó con la Prof. Grinberg la importancia de que su oferta variara de cátedra de un año a otro, considerando que se trata de una asignatura optativa que hace que sus contenidos sean amplios, y así promover distintos enfoques y abordajes. La materia tiene una carga horaria de cuatro horas, de las cuales tres serían presenciales, y se ofertaría en la sede Mitre. El proyecto del Prof. Mercado apunta a que los estudiantes desarrollen e incorporen nuevas herramientas, abordajes y procesos compositivos a

través de una modalidad de laboratorio, haciendo foco en los modos de crear e innovar en danza en la actualidad a través de ejes conceptuales propuestos por la cátedra. “Integrando los contenidos trabajados en niveles precedentes, los nuevos enfoques de esta asignatura aspiran a profundizar la reflexión y la praxis de las problemáticas propias de la creación en la actualidad y, particularmente, de la creación en las artes escénicas del movimiento.”

Evaluable el proyecto por unanimidad del Consejo Departamental se aprueba la propuesta.

19. Nota 1749/18 s/ solicitud Srta. Antonella Del Percio de cursar materia “Técnica de la Danza Moderna VII” –cátedra Prado– en el marco de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna VI” –cátedra Toccaceli–

De acuerdo a lo expresado en la nota, motiva el pedido razones de superposición laboral. Teniendo en cuenta que existen antecedentes de este tipo de pedidos y que su implementación ha resultado favorable, y teniendo en cuenta que la Srta. Percio es una alumna avanzada próxima a finalizar su cursada; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba el pedido.

En consecuencia, se aprueba la designación desde el 01/08/18 hasta el 28/02/19 de la Prof. Liliana Toccaceli como Titular interina –dedicación simple– en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna VII”, la cual no implicará erogación presupuestaria ya que será subsumida dentro de la renta y funciones correspondientes a la designación que la Prof. Liliana Toccaceli tiene como Titular interina –dedicación simple– de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna VI”.

20. Nota 1783/18 s/solicitud Sr. Marcos Montiel de cursar materia “Expresión Corporal VIII” –cátedra Gabrinetti– en el marco de la asignatura “Expresión Corporal VI” –cátedra Oliveto–

De acuerdo a lo expresado en la nota, motiva el pedido razones laborales y de salud, a la cual adjunta certificado médico.

En caso de no poder cursar en la cátedra Oliveto, solicita poder hacerlo en el ámbito de la cátedra de la Prof. Susana Goñi.

En base a las mismas consideraciones expresadas en el punto anterior; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba el pedido para cursar en la cátedra Oliveto.

En consecuencia, se aprueba la designación desde el 01/08/18 hasta el 28/02/19 de la Prof. Mercedes Oliveto como Titular interina –dedicación simple– en la asignatura “Expresión Corporal VIII”, la cual no implicará erogación presupuestaria ya que será subsumida dentro de la renta y funciones correspondientes a la designación que la Prof. Mercedes Oliveto tiene como Titular interina –dedicación simple– de la asignatura “Expresión Corporal VI”.

A continuación se da tratamiento a las tres notas presentadas fuera de término que refieren a la misma problemática

*Por Notas 1831/18, 1853/18 y 1854/18 tres estudiantes de la carrera de Profesorado de Artes en Danza con orientación en Expresión Corporal, Srtas. Magalí Salerno, Andrea María Laino y Ercilia Flores Pirán respectivamente, plantean su dificultad de cursar la materia “Expresión Corporal VIII” –cátedra Gabrinetti– en la actual oferta horaria por motivos laborales, familiares y de estudio.

En consecuencia solicitan la posibilidad de poder cursar y rendir los contenidos de la asignatura “Expresión Corporal VIII” –cátedra Gabrinetti– en el marco de la asignatura “Expresión Corporal IV” –cátedra Goñi–, lo que supone la carga horaria equivalente.

Al respecto la Prof. Susana Goñi manifestó su anuencia para acoger a las estudiantes citadas y supervisar su cursada mediante el diseño de un plan de tareas y contenidos diferenciado a los fines de su evaluación en la disciplinas en cuestión y posterior reconocimiento de la equivalencia correspondiente.

Si bien la diferencia entre el nivel que las estudiantes desean cursar y el nivel donde serían acogidas para la readecuación de contenidos, los Sres. Consejeros consideran que excepcionalmente puede habilitarse la cursada de las estudiantes en el nivel mencionado atento a que la Prof. Goñi se desempeña además como Directora de la carrera de Licenciatura en Composición Coreográfica mención Expresión Corporal que se dicta en el Departamento de Artes del Movimiento.

Ante lo expuesto y teniendo en cuenta las mismas consideraciones expresadas en el punto anterior; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba el pedido.

En consecuencia, se aprueba la designación desde el 01/08/18 hasta el 28/02/19 de la Prof. Susana Goñi como Titular interina –dedicación simple– en la asignatura “Expresión Corporal VIII”, la cual no implicará erogación presupuestaria ya que será subsumida dentro de la renta y funciones correspondientes a la designación que la Prof. Susana Goñi tiene como Titular interina –dedicación simple– de la asignatura “Expresión Corporal IV”.

21.Nota 1563/18 – solicitud Co dirección Prof. Gabriela García Cedro de tesina de graduación del estudiante Sergio Andrés Vargas Arango

El estudiante Vargas Arango es alumno de la carrera LCC mención Danza Teatro y su pedido fue aprobado por la Directora de Carrera de Danza, Lic. Laura Papa.

La Lic. Gigena remarca que la Prof. García Cedro es docente del DAM en la asignatura “Escritura Dramática” –cátedra Rotemberg– y en el Seminario de Lectura y Análisis Textual del CINO–DAM.

Ante lo expuesto, se aprueba la solicitud por unanimidad.

22. Nota 1441/18 s/solicitud de incremento en los aranceles de los cursos de extensión

Un grupo de docentes solicita la revisión de los actuales aranceles de los cursos ya que consideran que los mismos no se encuentran actualizados al proceso inflacionario, y proponen un aumento del 25%. Asimismo sugieren reforzar la difusión de los mismos a través de las vías institucionales.

Si bien desde la gestión del DAM se comprende la compleja situación económica que se viene atravesando, a su criterio estima una serie de razones por las cuales no correspondería habilitar un incremento de estas características.

En primer lugar, la Lic. Gigena recuerda que para el corriente ya se aprobó un incremento en los aranceles de los cursos (Resolución CD-DAM 374/17), por lo que dar cauce al presente pedido implicaría un aumento del 50% en solo seis meses.

Mientras tanto el estado de situación de la negociación de las paritarias de toda la comunidad docente se encuentra estancada ya que la oferta del gobierno se mantiene en un 15%, lo cual viene impactando negativamente en el poder adquisitivo, no habiéndose experimentado a la fecha ningún tipo de aumento.

En otro orden de cosas, considerando los porcentajes de distribución de la recaudación de los cursos entre los docentes y el DAM, un aumento del 25% no solo no incide en su totalidad sobre el ingreso de los profesores, sino que incluso puede producir una baja en el número de inscriptos. No obstante, en otro párrafo de la presente nota se cuestionan dos montos asignados a la comunidad de la UNA, por lo que desde la SEBE-DAM se hizo un análisis.

Ambas observaciones se refieren a los aranceles estipulados para las frecuencias de tres/cuatro y cinco/seis clases mensuales, donde hay una diferencia de un 41% entre lo que paga el público en general y lo que abona la comunidad de la UNA, cuando el descuento para esta última se estipula entre un 15% y 20% tal como sucede en el resto de los aranceles.

Si bien, por todo lo arriba expresado, no se estima oportuno dar lugar a un nuevo aumento del 25% en los cursos de extensión; ante el desfase del cuadro arancelario en los dos casos señalados, se propone una reformulación de \$390 (pesos trescientos noventa) por asistir a tres/cuatro clases mensuales, a \$490 (pesos cuatrocientos noventa); mientras que los integrantes de la UNA que pagan \$500 (pesos quinientos) por asistir a cinco/seis clases mensuales, pasarían a pagar \$570 (pesos quinientos setenta). Esta propuesta consistiría en un incremento en la proporcionalidad pero no en el arancel base y se aplicaría a partir del 01/08/18.

Por mayoría de Consejo Departamental se aprueba para los integrantes de la UNA un arancel de \$490 (pesos cuatrocientos noventa) para los

que quieran tomar tres/cuatro clases mensuales, y un arancel de \$570 (pesos quinientos setenta) para los que deseen tomar cinco/seis clases mensuales, así como un cambio de mismos porcentajes en esa periodicidad con respecto a las clases de Pilates (\$580 y \$680 respectivamente).

Se abstienen las Consejeras Santillán y Najar.

23.Designación docentes responsables de seminarios de Posgrado

A continuación se informa de los próximos seminarios de posgrado a dictarse, cuyos docentes ya fueron aprobados oportunamente para dictar los espacios curriculares en cuestión desde cohortes anteriores, por lo que corresponde realizar los actos administrativos correspondientes a sus respectivas designaciones:

1. Prof. María Martha Gigena como titular y Mónica Kirchheimer como adjunta del seminario “Semiótica de la Danza” (incluido en el posgrado en TCD), a dictarse desde el 06/08/18 hasta el 11/08/18.
2. Prof. Diana Fischman como titular del seminario “Fundamentos de la DMT con adultos” (incluido en los posgrados en DMT), a dictarse desde el 03/08/18 hasta el 11/08/18
3. Prof. Diana Fischman como titular del seminario “Observación y práctica con con adultos” (incluido en los posgrados en DMT), a dictarse desde el 17/08/18 hasta el 07/09/18
4. Dra. Marcela Botinelli como titular y Esp. Francisco Manuel Díaz como adjunto del “Metodología y Técnica en Investigación en DMT” (incluido en los posgrados en DMT) a dictarse desde el 24/08/18 hasta el 08/09/18
5. Dra. Claudia Alicia Bertolo y Prof. María Daniela Saccone para la confección de tres cuadernillos de idioma inglés ajustados a cada nivel aprobado las Resolución CONEAU 1134/12 y 711/13, como asimismo el dictado de una clase orientativa, la confección de los exámenes y su corrección correspondiente, desde el 16/07/18 hasta el 31/08/18 (incluido en los posgrados en DMT)

Se aprueban por unanimidad las designaciones de los docentes mencionados ut supra en los seminarios enunciados.

24.Asuntos varios

*Por resoluciones CS 0046/18 y 0047/18 se aprobó el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III y IV” y se designa respectivamente en dicho espacio curricular y con dedicación simple a Gerardo Adrián Litvak como

Profesor Titular Ordinario y a Silvina Andrea Duna como Profesora Adjunta Ordinaria.

En el artículo 4° de ambas resoluciones se encomienda al Consejo Departamental del DAM regularizar las designaciones de los docentes mencionados en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de las presentes designaciones.

Ante lo expuesto, por unanimidad de Consejo Departamental se resuelve la limitación en sus designaciones interinas y la puesta en funciones con dedicación simple desde el 13/07/18 en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III y IV” al Prof. Gerardo Adrián Litvak en el cargo de Titular Ordinario y a la Prof. Silvina Andrea Duna en el cargo de Adjunta Ordinaria.

*Por Nota 1829/18, la Prof. Gabriela Prado solicita la continuidad de su licencia en el cargo de Titular interina de las asignaturas “Técnica de la Danza Moderna VII” y “Training” hasta el 15/12/18. Motiva el pedido su designación en un cargo de mayor jerarquía como profesora titular con dedicación semiexclusiva para cumplir las tareas de coordinación del Ciclo Introductorio de Nivelación y Orientación (CINO) del DAM.

La Lic. Gigena cuenta que la licencia solicitada por la Prof. Prado en el 1er cuatrimestre fue argumentada por razones particulares pero la podría haber solicitado por cargo de mayor jerarquía. En consecuencia, se sugirió a la Prof. Prado que para esta oportunidad la presente bajo esta figura.

Teniendo en cuenta que su pedido se encuadra en el Decreto 1246/15, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba su solicitud.

Es consecuencia, es menester cubrir el dictado de dichos espacios curriculares, estimándose oportuno volver a designar al Prof. Gusvato Lesgart teniendo en cuenta que por Resolución CD-DAM 215/18 ya había sido designado en forma supletoria como Titular -dedicación simple- en las asignaturas “Técnica de la Danza Moderna VII” y “Training” desde el 20/03/2018 hasta el 15/07/2018 para cubrir la Licencia por razones particulares de la Prof. Prado.

Teniendo en cuenta que el Prof. Lesgart se desempeñó en forma satisfactoria durante el 1er cuatrimestre del corriente, lo cual evidencia que reúne la idoneidad necesaria en cuanto a formación académica y trayectoria profesional para continuar en el cargo de referencia; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba su designación en forma supletoria desde el 01/08/2018 hasta el 15/12/2018 como Titular -dedicación simple- en las asignaturas mencionadas.

25.Fecha de la próxima reunión

Se estima que se llevará a cabo en la semana previa al inicio del 2do cuatrimestre de 2018 y con posterioridad a las inscripciones a los fines de readecuar las designaciones docentes en base a la demanda de cursada.